

Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de octubre de 1997

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDOS CENTRO DE PROFESORADO LOCALIDAD

ALMERIA:

PEDRO PERALES LARIOS	AL1	ALMERIA
JUAN MIGUEL LOPEZ GARCIA	AL2	EL EJIDO.
MANUEL MOTOS DIAZ	AL3	CUEVAS DE ALMANZORA/OLULA DEL RIO

CADIZ:

JAIME PASTOR ROSADO	CA1	CADIZ
JOSE JUAN DOMINGUEZ RODRIGUEZ	CA2	HEREZ DE LA FRONTERA
MANUEL BRENES RIVAS	CA3	VILLAMARTIN
ANTONIO JOSE GARCIA BUENDIA	CA4	ALGECIRAS/LA LINEA(C. GIBRALTAR

CORDOBA:

JUAN MANUEL LOPEZ MARTINEZ	COR1	CORDOBA.
PEDRO VALDERRABANOS LEON	COR2	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
LUIS REY YEBENES	COR3	PRIEGO-MONTILLA

GRANADA:

MANUEL CODINA VALERO	GRA1	GRANADA
JOSE ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	GRA2	MOTRIL
JOSE SERRANO MARTINEZ	GRA3	GUADIX
ANTONIO TRUJILLO ACOSTA	GRA4	BAZA

HUELVA:

ANGEL FERMIN ALCARIA CAFADO	HU1	HUELVA-ISLA CRISTINA
JUAN MANUEL LOPEZ PEREZ	HU2	BOLLULLOS-VALVERDE
MANUEL MURILLO OLLERA	HU3	ARACENA

JAEN:

FRANCISCO LLAVERO AMEZCUA	JA1	JAEN
M ^a DEL PILAR PARRA RUIZ	JA2	LINARES-ANDUJAR
MIGUEL JURADO HURTADO	JA3	UBEDA
MIGUEL ANGEL MARTINEZ SERRANO	JA4	ORCERA

MALAGA:

FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ	MA1	MALAGA
ANTONIO RODRIGUEZ PARRA	MA2	MARBELLA-COIN
ANDRES PEREZ ROSADO	MA3	RONDA
M ^a DOLORES ACOSTA MUÑOZ	MA4	ANTEQUERA
MIGUEL ANGEL PALMA GONZALEZ	MA5	VELEZ-MALAGA

SEVILLA:

JOSE MURILLO GOMEZ	SE1	SEVILLA
MANUEL LUIS PEREZ SALDAÑA	SE2	CASTILLEJA DE LA CUESTA
JAIME RODRIGUEZ MORENO	SE3	OSUNA/ECIJA
FRANCISCA OLIAS FERRERA	SE4	ALCALA DE GUADAIRA
DESIERTO	SE5	LEBRIJA
ALEJANDRO GONZALEZ MARTINEZ	SE6	LORA DEL RIO

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 16 de septiembre de 1997 (BOJA núm. 114) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 1997.- La Directora General, Clotilde Sancho Villanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 31.069.461.

Primer apellido: Domenech.

Segundo apellido: García.

Nombre: María Antonia.

Código puesto: 614684.

Puesto de trabajo adjudica: Servicio de Gestión de Personal.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 17 de octubre de 1997, por la que se resuelve la de 30 de junio de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 30 de junio de 1997, al funcionario que figura en el Anexo a la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 23548551.
1.º apellido: García.
2.º apellido: Carrillo.
Nombre: Manuel.
Cód. Pto. trabajo: 406405.
Puesto trabajo adjudic.: Secretario General.
Cons./Or. Autón.: Cultura.
Centro direct.: D. P. Granada.
Centr. dest.: D. P. Granada.
Provincia: Granada.
Localidad: Granada.

ORDEN de 17 de octubre de 1997, por la que se resuelve la de 9 de septiembre de 1997, adjudicándose puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me atribuye el Decreto 56/94, de 1 de marzo (BOJA núm. 50), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por la Orden de esta Consejería de Cultura de fecha 30 de junio de 1997, al funcionario que figura en el Anexo a la presente Orden.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 57 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de octubre de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

ANEXO

DNI: 31229653.
1.º apellido: Fdez.-Loaysa.
2.º apellido: Fernández.
Nombre: Ignacio.
Cód. Pto. trabajo: 511651.
Puesto trabajo adjudic.: Serv. Presupuestos y Gestión Económica.
Cons./Or. Autón.: Cultura.
Centro direct.: S.G.T.
Centr. dest.: S.G.T.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería y en los Organismos Autónomos adscritos a la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Consejería, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida de esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Orden se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Consejería (y sus Organismos Autónomos: Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife) que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo